



RIO GALLEGOS; 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.474/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto - Dedicación Completa - Area Filosofía para el dictado de las Asignaturas "Lógica" de la carrera Profesorado en Matemática e "Introducción al Conocimiento Científico" del Ciclo Básico;

Que mediante Disposición N° 028 de fecha 24 de Febrero de 2003 se establecen como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente, a los docentes: Prof. Dora LOPEZ, Prof. Denis VELAZQUEZ y al Prof. José Luis SAENZ, en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Mónica LANGONI;

Que a Fs. 31 obra Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc recomendando que por orden de mérito se designe a la Prof. Ana María AZCOAGA en la Categoría de Adjunto Dedicación Completa en las asignaturas Lógica e Introducción al Conocimiento Científico;

Que a Fs. 48 obra nota interpuesta por la docente AZCOAGA solicitando licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de Asistente de Docencia en el Area Filosofía atento haber resultado primera en el orden de mérito del llamado a inscripción que nos ocupa;

Que fue tratado en Acto Plenario y se aprobó por unanimidad designar a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 a la Prof. Ana María AZCOAGA en el cargo de Categoría Adjunto Dedicación completa Area Filosofía para el dictado de las asignaturas Lógica e Introducción al Conocimiento Científico como asimismo concederle licencia a partir del día 7 de Abril de 2003 en el cargo de Asistente de Docencia en el Area Filosofía;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Prof. Ana María AZCOAGA (CUIL N 27-05460293-1) en el cargo de Categoría Adjunto Dedicación Completa (G-227/24) Area Filosofía para el dictado de las asignaturas Lógica e Introducción al Conocimiento Científico, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00- ACTIVIDAD 03- FORMACION DE GRADO- OBRA: 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN: 78- INCISO: 1.1- GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente)- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 3°.- CONCEDER licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria a la Prof. Ana María AZCOAGA (CUIL N° 27-05460293-1) en el cargo de Asistente de Docencia en el

///



///-2-

Area Filosofía que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 a fin de que continúe desempeñándose en el Cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G-227-4) en la misma División.-

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

135